

ACORDADA EXTRAORDINARIA NUMERO CIENTO VEINTICUATRO: En Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, se reúnen en acuerdo extraordinario en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral, los doctores Rodolfo Emilio Munné, Alberto Ricardo Dalla Vía y Santiago Hernán Corcuera, actuando los Secretarios de la Cámara doctores Felipe González Roura y Jorge Horacio Otaño Piñero. Abierto el acto por el señor Presidente doctor Rodolfo Emilio Munné,

CONSIDERARON:

1º) Que las Secretarías Electorales utilizan distintos criterios para identificar a las agrupaciones políticas en la información que -en base informática- envían a esta Cámara. Así, la mayoría de los distritos codifica informáticamente a los partidos con los mismos números que les han sido otorgados en los términos del art. 18 de la ley 23.298 y de la Acordada CNE N° 94/02, en tanto que otros les asignan una numeración distinta o bien códigos alfabéticos, lo qué dificulta el procesamiento de los datos en los registros nacionales de partidos políticos y de afiliados a los partidos políticos.

2º) Que el proceso de informatización general actualmente en curso en ambas instancias del fuero electoral, exige, a los fines de posibilitar el adecuado procesamiento de la información mencionada en el considerando anterior, que el sistema de códigos de identificación de los partidos, alianzas y confederaciones sea uniforme en todo el país, por lo que le corresponde a esta Cámara establecer el criterio a seguir.

Por ello, ACORDARON:

1º) En toda información relativa a partidos, alianzas o confederaciones que las Secretarías Electorales remitan a la Cámara Nacional Electoral en base

informática se identificará a dichas agrupaciones políticas únicamente con el número que les corresponde de conformidad con las prescripciones del art. 18 de la ley 23.298 y de la Acordada CNE N° 94/02.-

2º) Comuníquese a los señores Jueces Federales con competencia electoral de todo el país. Con lo que se dio por terminado el acto.-

Rodolfo E. Munné - Alberto R. Dalla Via - Santiago H. Corcuera. Ante nos,  
Felipe González Roura y Jorge Horacio Otaño Piñero, Secretarios.